



de Vigilancia y Censura, como lo está el de esta Ciudad. Ten  
tendré por este Ayuntamiento acordado: se llamas a ofi-  
to la que se dispuso, expedir una lista de Alcaides  
pedaneos de otros barrios las correspondientes a  
y la debida inteligencia de todas las que se ejecuten  
en esta Ciudad.

Establecim.  
de Benefic.  
se formen los  
Reglamentos.

Viene en oficio del Sr. Jefe Civil de esta Ciudad  
suplica pidiendo del ritual, la autorización de la Al-  
caide para que se establezca el Sr. Jefe Superior Polít. de esta  
Provincia para que se clasifique a las autoridades  
existentes de beneficencia las cuales deben ocuparse  
de la formación de Reglamentos y su Vigencia inte-  
ria, con la demora que se expone. Entendida  
por este Ayuntamiento acordado: se traslado este oficio  
a las Juntas de Beneficencia de esta Ciudad, a fin de  
que dispongan la formación de los Reglamentos de  
que trata la citada A. C. en; respecto a los estable-  
cimientos de Almacén de Indias, y Hospital de la Ciudad.

Contar con  
se formen los  
pedidos de fondos  
de 1817.

Viene en oficio del Sr. Subdelegado de Montal de  
esta Ciudad, suplica por del ritual y en que manifi-  
esta que para este Ayunt. se formen y se le-  
vanten los expedientes de fondos correspondientes  
a las contribuciones del año 1817. Entendida por  
este Ayuntamiento acordado: que por de la Comisión  
de Contaduría para que se acuerde de que se le-  
vanten estos expedientes.

